



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico

Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso de Pertenencia, informándole sobre la liquidación de costas efectuada por esta secretaria. Provea.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, uno (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO: PERTENENCIA
RADICACION: 2019-00121.00
DEMANDANTE: ORLANDO SANDOVAL ALVARINO
DEMANDADO: KARNAKA S.A.

Dentro del proceso de la referencia se encuentra pendiente para aprobar o no la liquidación de costas efectuada por el secretario del juzgado.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad,

RESUELVE:

- 1. APROBAR** en todas y cada una de sus partes la liquidación de Costas efectuada por el secretario del juzgado. Equivalentes a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2021, que suman un millón ochocientos diecisiete mil cincuenta y dos pesos mcte (\$ 1.817.052,00), a cargo de la parte vencida (numeral 1, art, 366 CGP).
- 2. ARCHIVASE** el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ

Firmado Por:
German Emilio Rodriguez Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d500f12f36b874da4714c2925af3807f799b665055ab3a9de34bdbbc6be0e5d0**

Documento generado en 01/09/2022 10:59:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>